

Excusó su inasistencia D. José Luis Tellería Arizmendarrieta.

Se transcribe el contenido íntegro del acuerdo adoptado:

"Explica el Sr. Goya que, como consecuencia de las modificaciones habidas en el organigrama de kutxa, los estatutos de la Fundación han quedado desfasados y es conveniente la adecuación de éstos al organigrama de kutxa para adecuarlos al mismo y prevenir los inconvenientes de tener que modificar los mismos cada vez que se producen modificaciones. Procedería por ello, modificar el artículo 18 de los estatutos sobre la composición del Patronato de la Fundación y concretamente los párrafos 3º, 4º y 5º quedando como siguen:

- *Tercer párrafo: "Los Directores Generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa San Sebastián – Gipuzkoa Donostia Aurrezki kutxa".*
- *Cuarto párrafo: "Un Director de Area de la Caja responsable de su Obra Social o su equivalente en el organigrama".*
- *Quinto párrafo: "Asistirá a las reuniones de la Junta, sin voto, el Jefe del Departamento de Obras Sociales y Culturales de la Caja o su equivalente en su organigrama que, como Administrador de la Fundación, ejercerá las funciones de Secretario de la Junta de Patronato".*

Se aprueba la propuesta presentada".

Tras la modificación de estos párrafos, el artículo 18 de los estatutos sobre la composición del Patronato de la Fundación queda de la siguiente manera:

Art. 18º.- El Patronato de la Fundación estará constituido por:

- Un Presidente, el de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoako Donostia Aurrezki kutxa, que ostentará la presidencia del Patronato y podrá delegar en un vicepresidente nombrado por la Junta de Patronato de entre los miembros de la propia Junta.
- Hasta nueve miembros elegidos y nombrados por el Consejo de Administración de la Caja de entre sus Organos de Gobierno, siendo uno de aquellos el Vicepresidente.
- Los Directores Generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoako Donostia Aurrezki kutxa.



Notaria erabilerarako soilik.
Para uso exclusivo notarial.

B 4813150

kutxa fundazioa
fundación

- Un Director de Área de la Caja responsable de su Obra Social o su equivalente en el organigrama.
- Asistirá a las reuniones de la Junta, sin voto, el Jefe del Departamento de Obras Sociales y Culturales de la Caja o su equivalente en su organigrama que, como Administrador de la Fundación, ejercerá las funciones de Secretario de la Junta de Patronato.

Y, para que conste, y a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, en Donostia-San Sebastián, a seis de julio de dos mil nueve.

Vº Bº
El Presidente